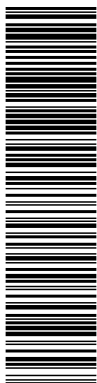


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 1 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 51/22

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:35 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

Dª MARIANA PALMA MURCIA

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:35 horas del día 28 de noviembre de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos

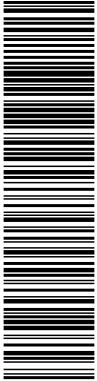
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 2 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Ayuntamiento
DE BAZA

que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 50/22, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 50/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 21 de noviembre de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 50/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 21 de noviembre de 2022, en la forma redactada.

SEGUNDO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022.

Seguidamente, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda:

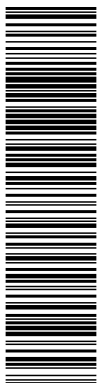
1. El reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 842158_JHPKF-RBQAA-O6LPL_6F66D8CBAEB708547B942AD63243D83EDAD59C1E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/84433portalayuntamientodebaza.es/portalayuntamientodebaza.do?ent_id=1&idioma=1



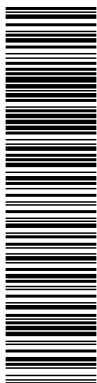
Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2022/3217	FL 519	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	288,35
2	F/2022/3228	FL 559	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	447,74
3	F/2022/3260	VA 5	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	96,18
4	F/2022/3287	FS - 8	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	8.157,77
5	F/2022/3299	Emit- 7860	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	1.500,00
6	F/2022/3321	Z 510	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	38,08
7	F/2022/3326	GP- 1171	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	501,65
8	F/2022/3327	GP- 1172	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	482,74
9	F/2022/3328	GP- 1173	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	411,70
10	F/2022/3329	GP- 1174	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	376,69
11	F/2022/3330	GP- 1177	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	76,21
12	F/2022/3331	GP- 1175	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	156,90
13	F/2022/3332	GP- 1176	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	88,58
14	F/2022/3385	C-001	PEDRO LUIS FERNÁNDEZ MARTINEZ	907,50
15	F/2022/3399	1227 0800367R	ASCENSORES INGAR S.A.	1.129,79
16	F/2022/3412	9221002314	UNIPREX, S.A.U.	24,20
17	F/2022/3413	9221002317	UNIPREX, S.A.U.	24,20
18	F/2022/3414	9221002313	UNIPREX, S.A.U.	272,25
19	F/2022/3415	9221002316	UNIPREX, S.A.U.	381,15
20	F/2022/3426	3	MANUEL LOZANO POZO	907,50
21	F/2022/3444	248.22 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	14,91
22	F/2022/3445	B/2100013	SAT BODEGAS JABALCÓN	300,00
23	F/2022/3448	22003228	JULIO BAZA S.A.	35,96
24	F/2022/3455	2022- 427	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	851,09
25	F/2022/3460	207/2022	JIMPER CANALONES, S.L.	435,60
26	F/2022/3461	65822	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	64,65
27	F/2022/3462	566659	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	440,32
28	F/2022/3463	2 2202000388	CARBURANTES BAZA S.L.U.	536,01
29	F/2022/3464	Emit- 8	FRANCISCO JAVIER ARIAS VALDIVIESO	79,94
30	F/2022/3465	F22 318	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	140,55
31	F/2022/3466	F22 319	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.819,84
32	F/2022/3467	Emit- 53	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
33	F/2022/3470	7000 207995	CUALTIS S.L. UNIPERSONAL	1.016,40
34	F/2022/3471	Z50002671022000003	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
35	F/2022/3472	Z50002671022000002	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
36	F/2022/3473	373.22 SA	BRICOBAZA S.L.	217,32
37	F/2022/3474	4003524810	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	4.496,24
38	F/2022/3475	2221046100	UNIPREX, S.A.U.	508,20
39	F/2022/3476	2221046101	UNIPREX, S.A.U.	217,80
40	F/2022/3478	E- 22419	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
41	F/2022/3484	8	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	674,24
42	F/2022/3485	04/2022	ASOCIACIÓN CULTURAL ZALEMA	500,00
43	F/2022/3486	237.22 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	164,51
44	F/2022/3487	224095	ASAC COMUNICACIONES S.L.	726,00
45	F/2022/3488	260.22 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	414,91
46	F/2022/3489	141	JOSE MIGUEL AGUDO ROSELL	727,92
47	F/2022/3490	7000 209813	CUALTIS S.L. UNIPERSONAL	635,25
48	F/2022/3492	596	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	343,90
49	F/2022/3493	595	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	300,06
50	F/2022/3494	594	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	363,60
51	F/2022/3497	JC22 18	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	1.379,40
52	F/2022/3501	GB5 4455	GRUPO CEMATEL S.L.U.	156,11
53	F/2022/3502	GB5 4456	GRUPO CEMATEL S.L.U.	132,50
54	F/2022/3503	Emit- 164	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.026,13
55	F/2022/3504	FV2253145	TQ TECNOL S.A.	756,25
56	F/2022/3507	2212824	RILIMA INVESTMENT, S.L.	765,00
57	F/2022/3508	2212825	RILIMA INVESTMENT, S.L.	510,00
58	F/2022/3509	Emit- 061-2022	TALYCUAL PRODUCCIONES, S.L.	8.046,50
59	F/2022/3511	8	INTEGRALDIVA SL	694,44

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



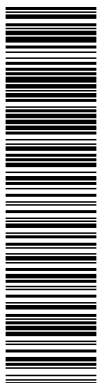
60	F/2022/3512	53	YOLANDA MOLINA ROMÁN	351,59
61	F/2022/3513	043	ASOCIACIÓN CULTURAL TIMBAKUTADA ORCE	350,00
62	F/2022/3514	Emit- 2275	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	290,40
63	F/2022/3515	FAC 104	SÚPER MANOLI III S.L.	238,68
64	F/2022/3517	FACTURA 102	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	931,70
65	F/2022/3518	FACTURA 89	MOISÉS GARCÍA MILÁN	3.484,80
66	F/2022/3519	F/20_14	ABRAHAM LOZANO SANMIGUEL	124,52
67	F/2022/3522	Emit- 202200168	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	464,91
68	F/2022/3523	FL 591	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	80,65
69	F/2022/3524	FL 590	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	11,69
70	F/2022/3525	FL 623	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.073,08
71	F/2022/3527	FL 643	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	131,87
72	F/2022/3528	FL 603	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	11,33
73	F/2022/3529	FL 615	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	873,54
74	F/2022/3531	FL 589	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	25,59
75	F/2022/3532	FL 605	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14,15
76	F/2022/3533	FL 599	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	33,16
77	F/2022/3535	FL 597	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	74,73
78	F/2022/3536	FL 637	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	121,53
79	F/2022/3537	FL 583	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	41,19
80	F/2022/3538	FL 594	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	43,58
81	F/2022/3539	FL 626	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	179,32
82	F/2022/3543	FL 638	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	177,72
83	F/2022/3545	FL 621	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.030,62
84	F/2022/3546	FL 628	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	13,41
85	F/2022/3547	FL 618	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	824,99
86	F/2022/3549	EMI 258	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	605,00
87	F/2022/3551	FL 639	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	375,96
88	F/2022/3553	FL 582	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	45,38
89	F/2022/3555	FL 585	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14,56
90	F/2022/3557	FL 629	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	141,96
91	F/2022/3560	FL 619	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	796,24
92	F/2022/3561	FL 627	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	119,62
93	F/2022/3562	FL 622	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	212,39
94	F/2022/3563	FL 607	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	111,99
95	F/2022/3564	FL 595	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	97,81
96	F/2022/3565	FL 625	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	283,75
97	F/2022/3566	FL 624	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	500,38
98	F/2022/3567	FL 642	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	825,52
99	F/2022/3569	FL 634	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	914,42
100	F/2022/3571	FL 604	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	26,00
101	F/2022/3572	FL 584	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	204,51
102	F/2022/3573	FL 601	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	24,60
103	F/2022/3575	FL 606	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	67,84
104	F/2022/3576	FL 586	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	187,28
105	F/2022/3578	FL 588	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	66,73
106	F/2022/3579	FL 561	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	13,78
107	F/2022/3580	FL 598	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	48,17
108	F/2022/3581	FL 636	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	248,16
109	F/2022/3582	VA 6	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.441,39
110	F/2022/3584	Z 587	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	148,50
111	F/2022/3590	204002908	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	3.326,42
112	F/2022/3591	22003521	JULIO BAZA S.A.	646,61
113	F/2022/3593	22003522	JULIO BAZA S.A.	993,93
114	F/2022/3599	221107106373	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	432,63
115	F/2022/3600	221106708963	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	263,34
116	F/2022/3601	FA00351	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	220,00
117	F/2022/3602	FA00352	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	132,00
118	F/2022/3603	0.0/2022000069	ORNIFAR, S.L.	148,50
119	F/2022/3604	F001/2022	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	78,50
120	F/2022/3606	C 010C----22000901	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	181,50
121	F/2022/3609	AR-070/2022	FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA,	163,79

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 842158_JHPKF-RBQAA-O6LPL_6F6D8CBAEB708547B942AD63243D683EDAD53C1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



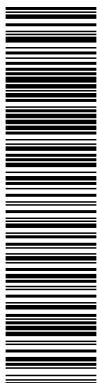
				ESCALADA Y SENDERISMO	
122	F/2022/3610	A 102022		PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	1.536,70
123	F/2022/3611	18000-2022-11-4-N		CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.982,53
124	F/2022/3614	Emit- 165		CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	961,95
125	F/2022/3615	H/21_1.194		MERCEDES CAMPOS CARMONA	110,00
126	F/2022/3616	393		FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	726,00
127	F/2022/3618	9		JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	59,10
128	F/2022/3619	10		JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	115,47
129	F/2022/3620	12		AGUSTÍN TELLO SÁNCHEZ	825,00
130	F/2022/3621	13		AGUSTÍN TELLO SÁNCHEZ	825,00
131	F/2022/3622	2022 009		JOSE IGNACIO IBÁÑEZ MORENO	4.914,58
132	F/2022/3625	B 34/2022		CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	300,00
133	F/2022/3626	B 33/2022		CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	440,00
134	F/2022/3627	25		JOSE LUIS CAÑADAS GARCÍA	568,70
135	F/2022/3628	005		JOSE IGNACIO IBÁÑEZ MORENO	409,46
136	F/2022/3631	147		MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	61,77
137	F/2022/3650	Emit-62 49		AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	2.000,00
138	F/2022/3653	WS- 02397		WATCHMAN SECURITY, S.L.	834,90
139	F/2022/3654	FAC 102		SÚPER MANOLI III S.L.	1.153,32
140	F/2022/3656	Rect-2022- 11		SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	6.558,64
141	F/2022/3658	RECIBO 10-2022		CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
142	F/2022/3661	000 125		ANTONIO TELLO MUÑOZ	444,00
				IMPORTE TOTAL EUROS	217.200,17

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos de locomoción y dietas que a continuación se detallan, en favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

Nº	NOMBRE	LOCOMOCIÓN	DIETAS	IMPORTE TOTAL
1	ALFREDO ALLES LANDA	129,96	26,67	156,63
2	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66	26,67	67,33
3	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66	26,67	67,33
4	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66	26,67	67,33
5	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66	26,67	67,33
6	JONATAN PARRA MARTINEZ	146,30	0,00	146,30
7	JONATAN PARRA MARTINEZ	146,30	0,00	146,30
8	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	17,86	0,00	17,86
9	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	140,22	26,67	166,89
10	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	118,94	53,34	172,28
11	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	40,66	26,67	67,33
12	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	40,66	26,67	67,33
13	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	40,66	26,67	67,33
14	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	40,66	26,67	67,33
15	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	6,08	0,00	6,08
JOSE ANDRÉS CAÑADAS				
16	RODRÍGUEZ	60,80	0,00	60,80
17	DOLORES SERRANO CAMANFORTE	130,72	206,74	337,46
18	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66	0,00	40,66
19	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66	0,00	40,66
20	MARÍA ISABEL PELAEZ PEÑA	45,06	0,00	45,06
21	ANTONIO YESTE RODRÍGUEZ	0,00	14,11	14,11
22	ANTONIO YESTE RODRÍGUEZ	0,00	14,11	14,11
23	ALFREDO MARTINEZ VICO	0,00	14,11	14,11
24	ALFREDO MARTINEZ VICO	0,00	14,11	14,11
25	JOSE JUAN SÁNCHEZ GARCÍA	0,00	14,11	14,11
26	JOSE JUAN SÁNCHEZ GARCÍA	0,00	14,11	14,11
27	MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ	0,00	14,11	14,11
28	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	50,36	18,70	69,06

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 6 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



29	JOSE VICO ARIAS	0,00	18,70	18,70
30	JOSE MIGUEL MARTINEZ SÁNCHEZ	143,64	0,00	143,64
IMPORTE TOTAL EUROS				2.205,79

3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de SEPTIEMBRE de 2022, CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (40.803,27 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES OCTUBRE 2022	IMPORTE
0153/2022	APORTACIÓN ORDINARIA	9.227,94 €
0154/2022	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.585,62 €
0155/2022	APORTACIÓN DEPURADORA	10.137,17 €
0156/2022	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.377,88 €
0157/2022	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.128,63 €
0158/2022	OTRAS APORTACIONES	346,03 €
IMPORTE TOTAL		40.803,27 €

TERCERO. - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN PROCEDENTE DE PROYECTO COFINANCIADO

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la factura que se propone para su reconocimiento derivado de los fondos FEDER y que requiere su justificación.

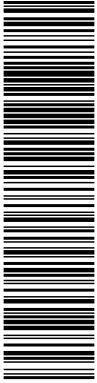
De otro lado, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“El reconocimiento de la obligación a favor de CONSTRUCCIONES NILA, S.L. con C.I.F.: A04010344, por importe de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (162.774,31€), para pago factura número O2200359, con registro 2022/3447 correspondiente a la certificación número 5 de las obras de acondicionamiento para la descongestión y remodelación del tráfico en las calles Córdoba y Sevilla de Baza, Proyecto 2017/2/MOV/1, cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020.”

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 7 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



CUARTO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MEDIANTE RENTING, DE FOTOCOPIADORAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2018, acordó adjudicar la contratación del suministro, en régimen de alquiler, mediante renting, de fotocopiadoras para el Ayuntamiento de Baza, por el procedimiento Negociado sin Publicidad, a la empresa DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. y que, con fecha 2 de abril de 2018, se formaliza el correspondiente contrato administrativo.

Resultando que la citada empresa depositó mediante ingreso bancario, en metálico, la cantidad de 959,18 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran del citado contrato, y que, ha finalizado el plazo de la misma.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Cancelar la garantía definitiva depositada mediante ingreso en metálico por DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L., por importe de 959,18 €, (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS), y correspondiente al contrato del suministro, en régimen de alquiler, mediante renting, de fotocopiadoras para el Ayuntamiento de Baza.”

QUINTO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE APLICACIONES INFORMÁTICAS VINCULADAS AL REGISTRO GENERAL, GESTIÓN DE EXPEDIENTES, CATASTRO Y PADRÓN DE HABITANTES PARA EL AYUNTAMIENTO DE BAZA

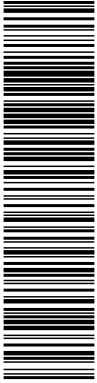
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 8 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158 - JHPKF-RBQAA-O6LPL - 6F6D8CBAEB708547B942AD63243D883EDAD59C1E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018, acordó adjudicar la contratación del Servicio de mantenimiento, actualización y soporte de aplicaciones informáticas vinculadas al Registro General, Gestión de Expedientes, Catastro y Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Baza, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa ABSIS INFORMÁTICA S.L.U, y que, con fecha 16 de febrero de 2018, se formaliza el correspondiente contrato administrativo.

Resultando que la citada empresa depositó seguro de caución de la entidad Atradius Crédito y Caución SA de Seguros y Reaseguros, la cantidad de 1.000 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran del citado contrato, y que, ha finalizado el plazo de la misma.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Cancelar la garantía definitiva depositada mediante seguro de caución de la entidad Atradius Crédito y Caución SA de Seguros y Reaseguros, por ABSIS INFORMÁTICA S.L.U, por importe de 1.000 €, (MIEL EUROS), y correspondiente al contrato del Servicio de mantenimiento, actualización y soporte de aplicaciones informáticas vinculadas al Registro General, Gestión de Expedientes, Catastro y Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Baza.”

SEXTO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE SKATEPARK EN EL MUNICIPIO DE BAZA.

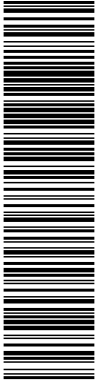
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 9 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158_JHPKF-RBQAA-O6LPL_6f66d8c8aeb7085478942ad63243d683ed0d53c1e) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.es/?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2019, acordó adjudicar la contratación de las obras de Ejecución de Skatepark en el Municipio de Baza, por procedimiento abierto simplificado, y cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada, a la empresa ÁRIDOS ANFERSA S.L, y que, con fecha 19 de marzo de 2019, se formaliza el correspondiente contrato administrativo.

Resultando que la citada empresa depositó mediante aval bancario la cantidad de 3.206,61 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran del citado contrato, y que, ha finalizado el plazo de la misma.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Cancelar la garantía definitiva depositada mediante aval bancario, por ÁRIDOS ANFERSA S.L, por importe de 3.206,61€, (TRES MIL DOS CIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS), y correspondiente al contrato obras de Ejecución de Skatepark en el Municipio de Baza, cofinanciadas por la Excm. Diputación Provincial de Granada”.

SÉPTIMO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE NAVIDAD 2021-2022 EN BAZA

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

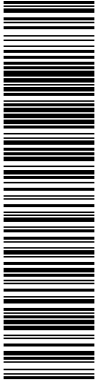
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 10 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158_JHPKF-RBQAA-O6LPL_6f66d8c8aeb708547b942ad63243d683dedad53c1e), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.es/?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Resultando la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, acordó adjudicar la contratación DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE NAVIDAD 2021-2022 EN BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, a la empresa PORGESA ILUMINACIÓN, S.A., y que, con fecha 20 de octubre de 2020, se formaliza el correspondiente contrato administrativo.

Resultando que la citada empresa depositó mediante ingreso bancario en metálico, la cantidad de 1.859,50 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran del citado contrato, y que, ha finalizado el plazo de la misma.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Cancelar la garantía definitiva depositada mediante ingreso en metálico por PORGESA ILUMINACIÓN, S.A, por importe de 1.859,50 €, (MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), y correspondiente al contrato del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE NAVIDAD 2021-2022 EN BAZA.”

OCTAVO. - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ANGEL

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención económica a la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DE EL ANGEL con C.I.F. G-18298661, por importe de 1.500 €, en concepto de colaboración y fomento del asociacionismo para personas mayores en la Barriada de las Cuevas con mayor grado de necesidad de transformación del municipio.

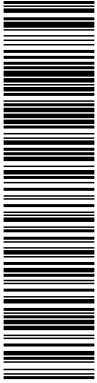
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 11 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Ayuntamiento
DE BAZA

La ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DE ÁNGEL de Baza es una entidad con sede en el Barrio de las Cuevas e instituida para promover la salud, la seguridad y la participación de personas mayores como pilares del envejecimiento activo.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía plantea en el artículo 51 que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, son competencias propias de las entidades locales de Andalucía en materia de servicios sociales las competencias generales establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las que se determinan como competencias propias en la Ley 5/2010, de 11 de junio, y aquellas que así estén definidas por la normativa sectorial.

En base a los art. 28. 24ª y 28.11ª de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía son funciones de las entidades locales la promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia y la promoción de la animación comunitaria, participación social y solidaridad y voluntariado social.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022.

Considerando los informes obrantes en el expediente y emitidos por Intervención, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando que esta subvención no es susceptible de concurrencia competitiva.

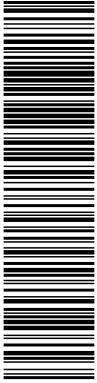
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 12 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158_JHPKF-RBQAA-O6LPL_6F6D8CBAEB708547B942AD63243D683EDAD53C1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 424/2017, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público; Acuerdo de Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica para el ejercicio 2022 a la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DE EL ANGEL con C.I.F. G-18298661, por importe de 1.500 €, en concepto de colaboración y fomento del asociacionismo para personas mayores en la Barriada de las Cuevas con mayor grado de necesidad de transformación del municipio; objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 1.500 €, cantidad a que asciende la subvención concedida, a favor de la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DE EL ANGEL.
3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas.

NOVENO. - CONVENIO ENTRE CARITAS INTERPARROQUIAL BAZA Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la suscripción de un Convenio entre este Ayuntamiento de Baza y CARITAS INTERPARROQUIAL BAZA, para el año 2022, cuyas estipulaciones son la siguientes.

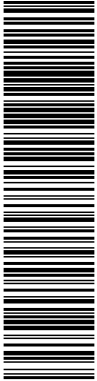
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 13 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158_JHPKF-RBQAA-O6LPL_6F6D8CBAEB708547B942AD63243D683EDAD59C1E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamiento.debaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



<< I. Que la finalidad de este Convenio es canalizar a favor de la Beneficiaria la subvención que figura en el vigente Presupuesto de esta Entidad, dentro del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48003, siendo el importe de la subvención de 5.000 euros, importe que ha sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, así como establecer las condiciones y compromisos que asume la Beneficiaria.

II. Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

III. Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones y de la regulación al respecto contenida en el art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, el Ayuntamiento de Baza, actuando en virtud de las competencias que, en materia prestación de los servicios sociales y promoción de la igualdad de oportunidades, le confiere en el art. 27.3.c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, y Caritas Interparroquial Baza, de conformidad con los fines para la que fue constituida y según sus Estatutos, acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN. Ambas partes convienen que la subvención se destinara al desarrollo de las siguientes actividades, a realizar por la beneficiaria de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Ayuntamiento de Baza: “Paliar las necesidades más elementales alimenticias no perecederos y de vestido y calzado, de las personas de mayor riesgo de exclusión social de la zona, promover el voluntariado Y cubrir gastos propios de la entidad”.

SEGUNDA. FINANCIACIÓN. La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 5.000 euros, que es el importe parcial del crédito consignado en la aplicación presupuestaria

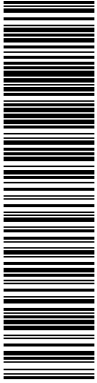
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 14 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158_JHPKF-RBQAA-O6LPL_6F6D8CBAEB708547B942AD63243D683EDAD59C1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



nº 05 2310 48003 y podrá ser abonada en un pago único y previa justificación. De solicitarse, podrá realizarse un pago adelantado de hasta el 50 % según las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2.022.

TERCERA. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES. Esta Subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2.022. No obstante, serán imputables al presente Convenio y admitidos como justificantes los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, siempre que sean posteriores a la aprobación del Presupuesto en el que figura el crédito nominativo.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA. Constituyen obligaciones de la Beneficiaria:

- Acreditar no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal, local y frente a la Seguridad Social.
- Realizar la actividad subvencionada dentro del plazo de vigencia del convenio –antes del 31 de diciembre de 2.022-, aplicar los fondos percibidos a la finalidad indicada en el objeto del presente convenio y justificar su financiación, conforme lo establecido en la estipulación sexta de este Convenio y en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como el control financiero efectuados por la Entidad concedente de la subvención.
- La Beneficiaria se compromete a reflejar en las actividades de difusión del proyecto, la financiación del Ayuntamiento de Baza para el desarrollo del mismo.

Antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, la Beneficiaria podrá solicitar del Ayuntamiento que apruebe modificaciones de la concesión que supongan reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención.

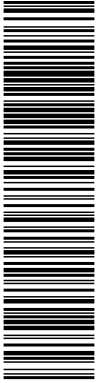
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 15 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



SEXTA. JUSTIFICACIÓN. La Beneficiaria deberá presentar en el Ayuntamiento en el plazo máximo de tres meses desde la realización de la actividad, justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación suscrita por su Presidente y por su Secretario/a y/o Tesorero/a:

- a) Memoria detallada de la realización del proyecto o de la actividad, que, además de acreditar el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al proyecto y presupuesto presentados, describirá los objetivos y resultados conseguidos, y que incluirá ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc., que, en su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas
- b) Cuenta Justificativa de ingresos y gastos de la actividad subvencionada.
- c) Justificantes y/o facturas originales, equivalentes al total de la subvención, acompañados de una relación completa de los mismos y, en el caso de gastos que así lo requieran, de una aclaración que complete los justificantes aportados en relación con el objeto de la subvención. Dichas facturas y demás documentos justificativos del gasto, además de reunir los requisitos legales exigibles, deberán ir siempre a nombre del beneficiario, debiendo constar su pago efectivo antes de la finalización del plazo de justificación.
- d) Un certificado de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. En el mismo certificado se añadirá un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

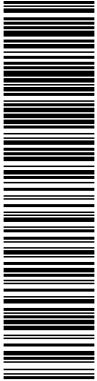
El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al reintegro total o parcial de la subvención.

SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En lo no previsto en el será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto restantes normas de derecho

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158_ JHPKF-RBQAA-O6LPL_6F6D8DCBAEB708547B942AD63243D683EDAD5C1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 16 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Ayuntamiento
DE BAZA

administrativo que, en su caso sean aplicables y, en su defecto se aplicaran las normas de derecho privado.

Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente Convenio, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo>>>

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022, acordó conceder una subvención económica para el ejercicio 2022 a CARITAS INTERPARROQUIAL BAZA, con C.I.F. G-18571349, por importe de 5.000 €, en concepto de colaboración municipal para paliar las necesidades más elementales alimenticias no perecederos y de vestido y calzado, de las personas de mayor riesgo de exclusión social de la zona, promover el voluntariado, y cubrir gastos propios de la entidad; objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones; así como que, dicha aportación se canalizara mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogiera los derechos y obligaciones de cada una de ellas.

Obran en el expediente de su razón, informes emitidos por los Trabajadores Sociales de este Ayuntamiento, y por la Intervención Municipal, sobre fiscalización previa y consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 424/2017, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público; Acuerdo de Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

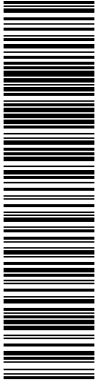
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 17 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158_JHPKF-RBQAA-O6LPL_6f66d8c8aeb708547b942ad63243d683ed59c1e), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio entre este Ayuntamiento de Baza y CARITAS INTERPARROQUIAL BAZA, , con las estipulaciones que se han detallado anteriormente, para la canalización de la concesión de una subvención económica para el ejercicio 2.022 a CARITAS INTERPARROQUIAL BAZA, con CIF G-18571349, por importe de 5.000 € para el ejercicio 2.022, según acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2.022, con las estipulaciones que se han detallado anteriormente.
2. Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

DECIMO. - ASUNTOS DE URGENCIAS

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

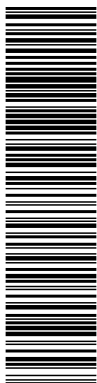
Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 18 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
52514068P	ANA MARÍA FERRER CAÑABATE	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	82,68 €	7,65 €	90,33 €
52514068P	ANA MARÍA FERRER CAÑABATE	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	18,09 €	1,81 €	19,90 €
45719400T	ANGEL FERNANDO LOZANO RODRÍGUEZ	SERVICIO: ACTUACIÓN NAVIDAD ELENA ROMERA	350,00 €	73,50 €	423,50 €
45719400T	ANGEL FERNANDO LOZANO RODRÍGUEZ	SERVICIO: ACTUACIÓN NAVIDAD JENYFER PASCA	350,00 €	73,50 €	423,50 €
52528761G	ANTONIO MARTINEZ AVILÉS	SUMINISTRO: ADQUISICIÓN DE VALLAS POLIDEPORTIVO	650,00 €	136,50 €	786,50 €
52528761G	ANTONIO MARTINEZ AVILÉS	SUMINISTRO: ADQUISICIÓN DE VALLAS HUERTA DEL PINO	580,00 €	121,80 €	701,80 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: AVERÍAS AGUAS POTABLES	1.123,55 €	235,95 €	1.359,50 €
B18458901	CONSTRUCCIONES SANTIAGO MORENO GARCÍA, S.L.	SERVICIO: ENTREGA DE PASTICO EXTRAORDINARIA DEL RECORRIDO	50,00 €	10,50 €	60,50 €
45920415H	CRISTINA RUS MARTINEZ	SERVICIO: CUENTA CUENTOS SEPTIEMBRE DE 2022	33,00 €	6,93 €	39,93 €
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS INTERVENCIÓN HASTA EL 15/11/22		0,00 €	619,69 €
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS REGISTRO DE ENTRADA HASTA EL 15/11/22		0,00 €	831,25 €
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS POLICÍA LOCAL HASTA EL 15/11/22		0,00 €	81,20 €
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS SECRETARIA HASTA EL 15/11/22		0,00 €	397,22 €
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS RECAUDACIÓN HASTA EL 15/11/22		0,00 €	107,76 €
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS URBANISMO HASTA EL 15/11/22		0,00 €	151,02 €
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS SERVICIOS SOCIALES HASTA EL 15/11/22		0,00 €	528,71 €
24162429D	EMILIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	SERVICIO: PINTURA DEPENDENCIAS BOMBEROS	3.700,00 €	777,00 €	4.477,00 €
B18732750	EMP. PUBLICA VIVIEND SUELO Y EQUIPAMIENTO, S.L.	SERVICIO: PINTURA Y MANTENIMIENTO ZONAS APARCAMIENTOS	1.528,92 €	321,07 €	1.849,99 €
B18732750	EMP. PUBLICA VIVIEND SUELO Y EQUIPAMIENTO, S.L.	SERVICIO: PINTURA VARIA HORIZONTAL EN VÍAS PUBLICAS	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €
B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE, S.L.U.	SERVICIO: REPARACIÓN VEHÍCULO 7911-LSP, 3942-GJN Y GR4578AU	812,50 €	170,63 €	983,13 €

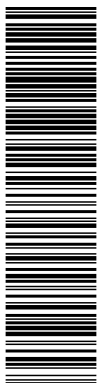
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 19 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	MANTENIMIENTO MAQUINARIA (GRUPOS, CORTASETOS...)	1.205,70 €	253,20 €	1.458,90 €
B18612309	LARA RICO SL	SUMINISTRO CARTUCHOS TÓNER VARIOS	320,67 €	67,34 €	388,01 €
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: MATERIAL ARREGLO MUSEO IBERO ARQUEOLÓGICO	172,89 €	36,31 €	209,20 €
B10571636	MALDITO DINERO, S.L.U.	SERVICIO: MONTAJE Y COORDINACIÓN DE SYNCN FEST 2022	12.388,43 €	2.601,57 €	14.990,00 €
E18348334	PINTURAS ANDALUZA, C.B.	SERVICIO: PINTURA INSTALACIONES COLEGIO	282,00 €	59,22 €	341,22 €
B19672302	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.	SERVICIO: SONIDO ACTIVIDAD DINAMIZACIÓN COMERCIO	500,00 €	105,00 €	605,00 €
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO: AGUA MINERAL PARA VOLUNTARIOS PASACALLES IBERO	24,65 €	2,47 €	27,12 €
B18778290	TALLERES ANTONIO MOYA E HIJOS, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN VEHÍCULO 1276-GIR	481,17 €	101,05 €	582,22 €
A43501352	TQ TECNOL, S.A.	SUMINISTRO: SUJETA CONTENEDORES	2.554,30 €	536,40 €	3.090,70 €
A43501352	TQ TECNOL, S.A.	SUMINISTRO: CONO VIAL, CINTA POLICIAL....	1.333,12 €	279,95 €	1.613,07 €
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA GR5697AN		0,00 €	37,23 €
45713169W	YOLANDA MOLINA ROMÁN	SUMINISTRO: CARAMELOS Y GOMINOLAS CABALGATA DE REYES	3.720,00 €	781,20 €	4.501,20 €
45713169W	YOLANDA MOLINA ROMÁN	SUMINISTRO: BOLSA DE CARAMELOS CABALGATA DE REYES	3.160,00 €	663,60 €	3.823,60 €
IMPORTE TOTAL					63.749,89 €

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

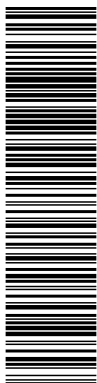
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 20 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (53,40 €) para pago modelo 046 publicación de anuncio el 16 de noviembre de 2022, sobre las Bases de selección para la provisión de una plaza en propiedad de funcionario de carrera de peón de recogida de animales mediante el procedimiento de concurso oposición. Expte. PP/3088/2022.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (51,25 €) para pago modelo 046, publicación de anuncio el 16 de noviembre de 2022, sobre las Bases de selección para la provisión de una plaza en propiedad de funcionario de carrera limpiador/a, mediante el procedimiento de concurso oposición. Expte. PP/3076/2022.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (54,45 €) para pago modelo 046, publicación de anuncio el 16 de noviembre de 2022, sobre las Bases de selección para la provisión de tres plazas en propiedad de funcionario de carrera de Monitor Deportivo a 1/3 de jornada mediante el procedimiento de concurso oposición. Expte. PP/3091/2022.
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (52,60 €) para pago modelo 046 publicación de anuncio el 16 de noviembre de 2022, sobre las Bases de selección para la provisión de dos plazas en propiedad de funcionario de carrera de peón Oficial de Albañilería mediante el procedimiento de concurso oposición. Expte. PP/3092/2022.
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS

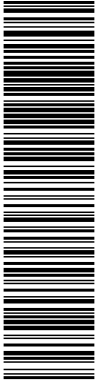
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 21 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



(38,80 €) para pago modelo 046 publicación de anuncio el 16 de noviembre de 2022, sobre las Bases de selección para la provisión de un puesto de trabajo de informadora del Centro de la Mujer, mediante el procedimiento de concurso de méritos. Expte. PP/3079/2022.

6. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (37,65 €) para pago modelo 046, publicación de anuncio el 16 de noviembre de 2022, sobre las Bases de selección de un puesto de Trabajador/a Social a 1/3 de jornada, mediante el procedimiento de concurso de méritos, Expte. PP/3095/2022.
7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (52,45 €) para pago modelo 046, publicación de anuncio el 16 de noviembre de 2022, sobre las Bases de selección para la provisión de una plaza en propiedad de funcionario de carrera de Peón de Cementerio, mediante el sistema de concurso oposición. Expte. PP/3080/2022.
8. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (35,85 €) para pago modelo 046, publicación de anuncio el 16 de noviembre de 2022, sobre las Bases de selección, para la provisión de un puesto de trabajo de Educador/a Social, mediante el procedimiento de concurso de méritos. Expte. PP/3096/2022.
9. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (51,05 €) para pago modelo 046, publicación de anuncio el 16 de noviembre de 2022, sobre las Bases de selección para la provisión de cinco plazas en propiedad de funcionario de carrera de Limpiador/a, mediante sistema de concurso de méritos, Expte. PP/3097/2022.
10. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de TREINTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (36,10 €)

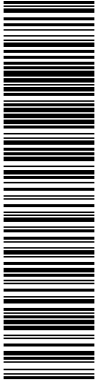
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 22 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158_ JHPKF-RBQAA-O6LPL_6F6D8CBAEB708547B942AD63243D683EDAD59C1E) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idoma=1



para pago modelo 046, publicación de anuncio el 16 de noviembre de 2022, sobre las Bases de selección para la provisión de un puesto de Trabajador/a Social, mediante el procedimiento de concurso de méritos. Expte. PP/3084/2022.

11. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de TREINTA Y SEIS EUROS (36,00 €) para pago modelo 046, publicación de anuncio el 16 de noviembre de 2022, sobre las Bases de selección para la provisión de un puesto de trabajo de Psicólogo/a, mediante el procedimiento de concurso de méritos. Expte. PP/3111/2022.
12. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS CON EL CARÁCTER DE “A JUSTIFICAR” PARA ACTIVIDADES DEL 4 DE DICIEMBRE

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Turismo y Comercio, de fecha 17 de noviembre de 2022, para la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación por importe de 1.400 €, a favor de D^a MARÍA ISICIA PÉREZ MARTINEZ, con D.N.I. 52511215F, Técnica de Empleo de este Ayuntamiento, para atender al pago de los gastos derivados de la Celebración de Vinos, que tendrá lugar el próximo día 4 de diciembre de 2022, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter “a justificar” a favor de la Sra. PÉREZ MARTINEZ, por el citado importe, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Intervención Municipal, de consignación presupuestaria, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación por importe de 1.400 €, a favor de D^a MARÍA ISICIA PÉREZ MARTINEZ, con D.N.I. 52511215F, Técnica

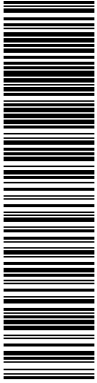
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 23 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158_JHPKF-RBQAA-O6LPL_6F6D8CBAEB708547B942AD63243D683EDAD59C1E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



de Empleo de este Ayuntamiento, para atender al pago de los gastos derivados de la Celebración de Vinos, que tendrá lugar el próximo día 4 de diciembre de 2022, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter “a justificar” a favor de la Sra. PÉREZ MARTINEZ, por el citado importe, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de los estipulado en este punto.

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS CON EL CARÁCTER DE “A JUSTIFICAR”, PARA ACTOS DE PROTOCOLO.

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Gobernación, Personal y Educación, de fecha 18 de noviembre de 2022, para que se realice un libramiento con el carácter de “a justificar” a favor de D^a CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MATARÍN, Notificadora – Ordenanza – Macera de este Ayuntamiento, para atender al gasto de un uniforme protocolario necesario para ejercer sus funciones los próximos días 3 y 4 de diciembre de 2022, por importe de 756,95 €.

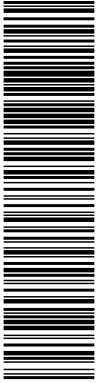
Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Intervención Municipal, de consignación presupuestaria, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación por importe de 756,95 €, a favor de D^a CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MATARIN, Notificadora - Ordenanza – Macera de este Ayuntamiento, para atender al pago de los gastos de un uniforme protocolario necesario para ejercer sus funciones los próximos días 3 y 4 de diciembre de 2022, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter “a justificar” a favor de la Sra. GONZÁLEZ MATARÍN, por el citado importe, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 24 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



incumplimiento de los estipulado en este punto.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CALLE TRILLO, CALLE CABEZA Y PLAZA DE LA ENCARNACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, COFINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA E INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LA OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2022/2023, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 27 de noviembre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<La Necesidad e idoneidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras, viene determinada por el estado actual de las calles, haciéndose necesaria la renovación de las infraestructuras públicas básicas de las Calle Trillo, Calle Cabeza y Plaza de la Encarnación, debido al estado actual de las mismas, donde existen notables deficiencias.

El contrato de obras comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por la Arquitecto municipal D. José Andrés Cañadas Rodríguez.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

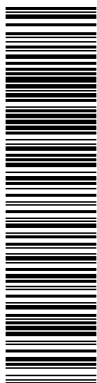
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 25 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad- precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación ordinaria. Presupuesto base de licitación.

Proyecto de ejecución material	177.522,05 €
Total Costes Directos	177.522,05 €
Total Costes Indirectos	
Total Costes (Precio Ejecución Material)	177.522,05 €
Gastos generales de estructura (13% PEM)	23.077,87 €
Beneficio Industrial (6% PEM)	10.651,32 €
Presupuesto base de licitación sin Iva	211.251,24 €
Iva	44.362,76 €
Presupuesto base de licitación con Iva	255.614,00 €

El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a 211.251,24 €, más el IVA que asciende a 44.362,76 €, siendo el importe total de 255.614,00 €.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el pliego es de para la totalidad de las obras y 3 meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato: 211.251,24 €

Cofinanciación: Sí

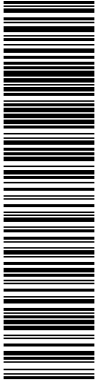
El origen de los fondos corresponde a:

- Diputación Provincial de Granada (50%): 127.807,00 €
- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (50%): 127.807,00 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 26 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Ayuntamiento
DE BAZA

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2022 y 2023, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación anticipada.

Partida Presupuestaria: 06 1532 619 01

El crédito queda subordinado a la autorización que del mismo se realice en el ejercicio para el cual se contemple.

El plazo de ejecución de las obras es de NUEVE MESES, y comenzarán con el Acta de comprobación del replanteo e Inicio de las Obras.

El lugar de ejecución del contrato será en Calle Trillo, Calle Cabeza y Plaza de la Encarnación, sito en Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la ejecución de las obras de urbanización Calle Trillo, Calle Cabeza y Plaza de la Encarnación, cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada e

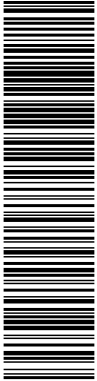
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 27 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158_JHPKF-RBQAA-O6LPL_6F6D8CBAEB708547B942AD63243D683EDAD53C1E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a la obras y servicios de competencia municipal (PPOYS) 2022/2023, con un Presupuesto Base de Licitación de 211.251,24 €, más el IVA que asciende a 44.362,76 €, siendo el importe total de 255.614,00 € para la totalidad de las obras y NUEVE meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.

- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

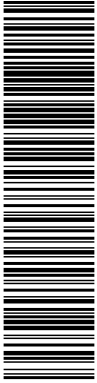
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la ejecución de las obras de urbanización Calle Trillo, Calle Cabeza y Plaza de la Encarnación, cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada e incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a la obras y servicios de competencia municipal (PPOYS) 2022/2023, con un Presupuesto Base de Licitación de 211.251,24 €, más el IVA correspondiente que asciende al importe de 44.362,76 €, siendo el importe total de 255.614,00 € para la totalidad de las obras y NUEVE meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 28 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



F.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 25 de noviembre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<< La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de los citados suministros, viene determinada por la necesidad de dotar de medios materiales adecuados a la Policía Local, debiendo prever su renovación para que no queden desatendidos dichos servicios municipales.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de una única prestación que conviene que se preste por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de la prestación objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Asimismo, se hace constar que el contenido del contrato permite la concurrencia de PYMES, dado que su magnitud no es de gran contrato, sino que por el contrario está adaptada a sectores especializados propios de la capacidad de las PYMES.

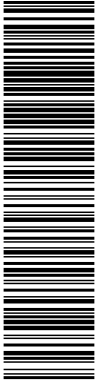
De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del suministro.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158 JHPKF-RBQAA-O6LPL 6f66d8c8aeb708547b942ad632943d683ed53c1e), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamiento.debaza.es/8443portal/verificadas.do?ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 29 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158_JHPKF-RBQAA-O6LPL_6f66d8d8c8aeb708547b942ad63243d683edad53c1e), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación del contrato es de 23.517,77 €, siendo la Base Imponible de 19.436,17 € más el IVA 4.081,60 €.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, se ha establecido teniendo en cuenta la duración del contrato, sus eventuales prórrogas y las modificaciones previstas en el PCAP es de 19.436,17€.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2022 en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

Partida Presupuestaria: 06 1320 63400

El plazo máximo de entrega y puesta en marcha del suministro será de CUATRO MESES, a contar desde la fecha de la firma del contrato.

El lugar de entrega y la puesta en funcionamiento del suministro será en la Comisaría de la Policía Local de Baza, Av. José de Mora, 47, Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás

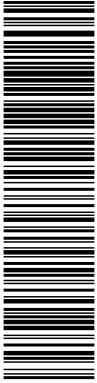
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 30 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158_JHPKF-RBQAA-O6LPL_6F66D8CBAEB708547B942AD63243D683EDAD53C1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro en la modalidad de adquisición de un vehículo con destino a la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, siendo el presupuesto base de licitación de de 23.517,77 €, siendo la Base Imponible de 19.436,17 € más el IVA 4.081,60 €.
- 2.- Designar a Jesús Lozano González, Jefe de la Unidad del Parque Móvil, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

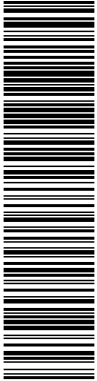
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 31 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158_ JHPKF-RBQAA-O6LPL_6F6D8CBAEB708547B942AD63243D683EDAD53C1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamiento.debaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



contratación del suministro en la modalidad de adquisición de un vehículo con destino a la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, siendo el presupuesto base de licitación de 23.517,77 €, siendo la Base Imponible de 19.436,17 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 4.081,60 €.

2. Designar a D. JESÚS LOZANO GONZÁLEZ, Jefe de la Unidad del Parque Móvil, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 20-B, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

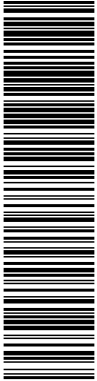
Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, en el punto 20-B del Orden del Día, acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de fotocopadoras y del servicio de mantenimiento, mediante procedimiento abierto, siendo el presupuesto base de licitación de de 48.357,16 €, siendo la Base Imponible de 39.964,60€, más el IVA 8.392,56 €.

Obra en el expediente de su razón propuesta del Concejal Delegado de Contratación, de fecha 28 de noviembre de 2022, y que es del siguiente tenor literal:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 32 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158_JHPKF-RBQAA-O6LPL_6F6D8CBAEB708547B942AD63243D683EDAD53C1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalverificadas.do?ent_id=1&dioma=1



<<<Se insta a las actuaciones pertinentes para que se convalide el acuerdo 20-B de los adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2022, relativo a la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de fotocopiadoras y del servicio de mantenimiento, mediante procedimiento abierto, siendo el presupuesto base de licitación de 48.357,16 €, siendo la Base Imponible de 39.964,60€, más el IVA 8.392,56 €, teniendo en cuenta que una de las características técnicas de los equipos a ofertar no es correcta, siendo necesario se modifique.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A OFERTAR

- Tarjeta de fax con posibilidad de envío desde el Pc.

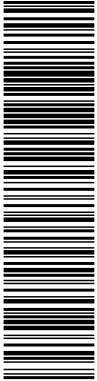
Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”; y demás legislación vigente establecida al respecto. CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Rectificar el acuerdo 20-B de los adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2022, citado anteriormente, teniendo en cuenta el error detectado en los PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FOTOCOPIADORAS Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
- 2.- Subsanan las características técnicas de los equipos a ofertar, excluyendo el servicio de fax
- 3.- Ampliar el plazo de solicitudes en 5 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Considerando lo dispuesto en el citado art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 33 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158_JHPKF-RBQAA-O6LPL_6F6D8DCBAEB708547B942AD63243D683EDAD53C1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1. Modificar el acuerdo 20-B de los adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2022, citado anteriormente, teniendo en cuenta el error detectado en los PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FOTOCOPIADORAS Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
2. Subsanar las características técnicas de los equipos a ofertar, excluyendo el servicio de fax.
3. Ampliar el plazo de solicitudes en 5 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- ADDENDA A LA CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES 2.022.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Consta en el expediente informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 18 de noviembre de 2022, en el que hace constar:

<<<Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

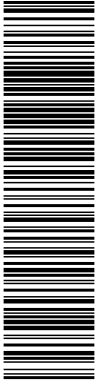
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 34 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942158_JHPKF-RBQAA-O6LPL_6F6D8CBAEB708547B942AD63243D683EDAD53C1E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&dioma=1



Las Ayudas Económicas Familiares y su gestión se regulan según la Orden de 10 de octubre de 2013 modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2017, mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Con fecha 21 y 22 de noviembre de 2019, se suscribió Convenio de Cooperación entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Baza en materia de Ayudas Económicas Familiares.

En virtud de lo dispuesto en la Estipulación Novena del Convenio de Cooperación, se podrá prorrogar en ejercicios presupuestarios futuros, por mutuo acuerdo entre las partes firmantes y de acuerdo con el crédito presupuestario disponible para su financiación y los requisitos que establece el capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Como consecuencia de lo anterior, el referido Convenio ha mantenido su continuidad con prórrogas anuales.

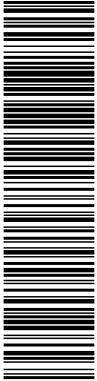
Con fechas 5 de julio y 17 de agosto de 2022, respectivamente, se suscribió Cláusula Adicional Tercera por la que se prorroga el Convenio de Cooperación suscrito entre la entonces Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Baza y de acuerdo con la Orden de 1 de junio de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 202.

En fecha 2 de noviembre de 2022, se ha publicado la Orden de 27 de octubre de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2022, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Con fecha 08/11/2022 el Alcalde de Baza solicita la transferencia de crédito acordada en la Orden de 27 de octubre 2022, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2022, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, publicada en el BOJA Nº 210, de fecha 2 de noviembre de 2022.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 35 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



Con fecha 18/11/2022 la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad remite Addenda a la Cláusula adicional Tercera a este Convenio firmada por la Directora General de Infancia para su devolución firmada por el Alcalde de Ayuntamiento de Baza como Representante Legal del mismo.

Por todo ello se PROPONE ACORDAR:

1.- La firma de la Addenda a la Cláusula Adicional Tercera del Convenio de Cooperación suscrito entre la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Baza en materia de Ayudas Económicas Familiares de fechas 21 y 22 de noviembre de 2019 como requisito previo al pago de los créditos establecidos en la Orden de 27 de octubre de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2022, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

2.- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma de la Addenda a la Cláusula Adicional Tercera del Convenio de Cooperación suscrito entre la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Baza en materia de Ayudas Económicas Familiares de fechas 21 y 22 de noviembre de 2019 y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.>>>

Considerando lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Orden de 27 de octubre de 2022, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2022, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la firma de la Addenda a la Cláusula Adicional Tercera del Convenio de Cooperación suscrito entre la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Baza, en materia de Ayudas Económicas Familiares, de fechas 21 y 22 de noviembre de 2019, como requisito previo al pago de los créditos establecidos en la Orden de 27 de octubre de 2022, por la que se establece la

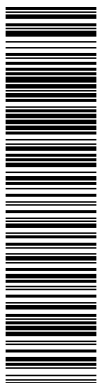
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/11/2022-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHPKF-RBQAA-O6LPL Página 36 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:43 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/11/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 14:43



distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2022, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma de la Addenda a la Cláusula Adicional Tercera del Convenio de Cooperación suscrito entre la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Baza en materia de Ayudas Económicas Familiares, de fechas 21 y 22 de noviembre de 2019, y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

I.- CAMBIO DE FECHA Y HORA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del Sr. Alcalde, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda celebrar la próxima sesión ordinaria de este órgano el día 2 de diciembre de 2022, a las 13.15 horas, en vez del día 5 de diciembre de 2022, a las 10:30, como reglamentariamente está establecido, debido a que, dicho día y a dicha hora, diversas cuestiones impiden su celebración.

DECIMO PRIMERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:19 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA,

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^{ra} ANTONIA LOBATO GARCIA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com